



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con la participación activa y responsable de miembros de diversas instituciones y juntas vecinales de San Carlos de Bariloche, se realizaron durante los días 18, 24, 25, 26 y 31 de enero, y 2, 9 y 16 de febrero de 2005 Campamentos para niños y adolescentes en el marco del Proyecto "Campamentos Educativos".

La finalidad concreta del proyecto, es promover la integración y la convivencia de los adolescentes para fomentar cambios de hábitos que sean saludables, que los muevan a crearse un proyecto de vida a partir de experiencias guiadas y formuladas para tal fin, dentro de un entorno natural al que deberán conocer y con el que deberán convivir como parte permanente de sus vidas.

La idea de base es promover líneas de trabajo que busquen fortalecer e incentivar la formación de conductas positivas y útiles para el entorno en el que viven, ya que los altos índices de maltrato familiar (entre pares), la falta de escolarización, de trabajo, la explotación del trabajo infanto-juvenil, el estado de abandono y desprotección que generalmente sufren los niños y jóvenes de nuestra ciudad hace que se vaya creando en ellos una espiral de violencia y resentimiento en contra de la sociedad y en algunos casos contra sí mismos que los lleva a transitar por el peligroso camino de lo ilegal o lo prohibido, cometiendo hechos delictivos y/o teniendo conductas insociables y/o agresivas.

Como segundo objetivo a lograr a través del proyecto, se plantea integrar a diferentes instituciones de seguridad (Gendarmería Nacional, Ejército Argentino, Policía Federal y Provincial) permitiendo la participación de otras áreas institucionales ya sean estatales o privadas (Parques Nacionales, Universidad Nacional del Comahue, Asociación de Boy Scout Argentina, Municipalidad, Promoción Familiar Provincial, Asociación Barilochense de Fútbol Femenino, Subsecretaría de Consejos de Seguridad, Consejos de Educación, ONGs y otras instituciones que deseen participar) en el trabajo comprometido a fin de lograr un cambio de conductas, ofreciendo actividades concretas cargadas de significados sociales.

Los destinatarios son los adolescentes que luego de conocer en qué consisten los Campamentos, pueden evaluar y elegir su participación.

Las edades de los adolescentes que pueden formar parte de los Campamentos Educativos es de 13 a 20 años (ambos sexos).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Cada grupo que se forme no puede exceder los 40 integrantes más uno o dos operadores (que pertenezcan al entorno de los adolescentes o que sean referentes positivos para los mismos).

Los campamentos serán fijos y los grupos de adolescentes irán rotando por los diferentes lugares de acampe; cabe aclarar que un grupo no va a pasar por el mismo lugar dos veces. La idea es que conozcan y aprendan diferentes cosas en los meses de enero y febrero.

Cada institución que participa y colabora en los Campamentos Educativos planifica acorde a la institución a la que pertenece, lo que promueve un amplio conjunto de información para ofrecer a los adolescentes. Por otra parte, se les pedirá a las juntas vecinales que indiquen un operador (figura positiva y real) del barrio para que acompañe a los adolescentes como referente conocido dentro de los campamentos. Es dable aclarar que la función de este operador no es la de ser intermediario, sino propiciar la integración de adolescentes con las instituciones y entre ellos mismos.

La selección de los adolescentes que participen se realizará con un número de jóvenes acotado por el Consejo de Seguridad Ciudadana, a través de las Juntas Vecinales, los CAAT y otros organismos que se requiera para este fin.

La selección debe contemplar lo siguiente:

Adolescentes que:

- Estén en las edades comprendidas en este programa;
- Que tienen un comportamiento apto para la actividad;
- Que no tengan problemas graves de salud;
- Que haya asistido al taller informativo de este Consejo;
- Que haya sido inscripto en tiempo y forma, completando las respectivas fichas exigidas.

En la ciudad de San Carlos de Bariloche se dan matices bien marcados; por un lado se encuentran los barrios denominados de los kilómetros (zona noroeste), que hacen referencia a una clase social media alta y por el otro



Legislatura de la Provincia de Río Negro

lado tenemos a los barrios del alto (zona sur-oeste de la ciudad) que hace referencia a un nivel de vida medio-bajo hasta llegar a sectores catalogados como de indigencia. En este sector se detecta la mayor desocupación de jóvenes que está en niveles altísimos y donde la oferta de espacios físicos para utilizar el tiempo libre y de contención educativos recreativos es escasa y lo poco que se puede brindar está lejos de la comunidad del adolescente o tienen un costo que no puede pagar. A esto hay que agregar la falta de estructuras edilicias para realizar este tipo de actividades en los barrios del alto de la ciudad.

La industria por excelencia es el turismo, que ha traído un crecimiento económico grande pero que por lo general no se extiende a la zona del alto de Bariloche, lo que agrava más aún las condiciones de vida de la población que día a día va, cuantitativamente, en aumento. Es importante resaltar que la ciudad tiene dos entradas de acceso, una es por la ruta nacional 237 (noroeste) y la otra es la ruta nacional 258 (sur-oeste). Esta segunda opción hace que los visitantes ingresen a la ciudad por la zona del alto de Bariloche, donde la belleza natural se mezcla con una realidad bastante distante de lo que se puede observar en otros sectores de la comunidad o de lo que el turista puede ver primeramente, si ingresa por la ruta 237.

No solo la falta de empleo agrava la situación de los adolescentes, también aporta el sistema educativo dado que de cuatro chicos que hacen su ingreso al nivel medio solo termina uno, tal y como ocurre en otras provincias del país. Igualmente si los adolescentes permanecieran en los establecimientos educativos no habría cupos en las aulas de clases para contenerlos. Por lo tanto es imperioso actuar concretamente desde los diferentes ámbitos del Estado y desde la Sociedad misma.

Por todo ello, las posibilidades que nos ofrecen los campamentos son muchas, variadas y hacen que se puedan trabajar muchos matices sociales así como los de la personalidad del acampante de forma armónica, sin imposiciones y donde su colaboración es fundamental.

El campamento puede servir para el crecimiento y la maduración personal dado que la vida en la naturaleza es causa de distensión, de nuevos aprendizajes en un marco educativo diferente y una presencia que requerirá todo su ser ya sea físico, mental como espiritual. Por la vía de la necesidad, dentro de un marco referencial contenedor, se estimula el ejercicio de la observación, predispone a una revaloración y jerarquización de las cosas y a percibir el orden que las rige. Siendo un estímulo para las actividades físicas, favorece un mayor conocimiento individual (mi capacidad - mis



Legislatura de la Provincia de Río Negro

límites), es decir, de autoevaluación. A quien la experiencia de valerse por sí mismo, le brinda la posibilidad de saberse capaz de algo positivo, solucionando problemas en situaciones especiales y aprender a valorar lo simple, lo bello.

La convivencia en grupos durante la estadía en los campamentos obliga a enfrentar -en determinados momentos- situaciones vitales, que no estamos acostumbrados a encarar con otros. Al desaparecer las preocupaciones cotidianas que atormentan la mente, el sujeto es más receptivo, y responde mejor a los estímulos de creatividad, de originalidad (han desaparecido la TV, los comentarios, los miedos, las ansiedades, las críticas, etc.). La vida sencilla de los campamentos aparta todo lo que complica y aturde en la ciudad, y permite destacar más significativamente las cosas importantes de la propia vida y la del otro, a respetar el espacio que cada uno ocupa y a establecer compromisos con las actividades grupales, favoreciendo una mejor integración de los acampantes y un óptimo funcionamiento del campamento.

La modalidad que se ha elegido tiene que ver con el funcionamiento de los campamentos organizados, dado que constituyen una comunidad planificada y dirigida con propósitos primordialmente formativos. Es importante que los Campamentos Educativos propicien la participación a través de la libre elección del adolescente, previa charla del funcionamiento de los campamentos, las reglas que ya están establecidas y/o aquellas que se formulen en conjunto. Lo importante es que el adolescente sepa que está eligiendo y que se haga responsable de ella, por lo que estaremos trabajando en el tema de la inclusión y no caeremos en la falacia de sacar lo que no "anda"; es vital trabajar esta temática desde diferentes puntos de vista profesionales.

- Favorecen procesos tales como:
- Autoexpresión;

- Creatividad;

- Disminución de las conductas agresivas;

- Crecimiento de la autoestima;

- Promoción de la apertura social;

- Solidaridad;

- Promoción del sentido de pertenencia al grupo;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Promoción de una mayor participación y una mejor actitud para el aprendizaje.

Siguiendo estos lineamientos, cabe agregar que los campamentos brindan la posibilidad de ejercitar todos los roles positivos, que nacen de la integración, pero al mismo tiempo, también los roles desintegradores: por eso es importante que quienes coordinen estas actividades sean personas capacitadas y comprometidas con los objetivos del presente proyecto.

Los objetivos generales que se promoverán serán abordados en forma de conductas tanto individuales, grupales y sociales, a través de sucesivos campamentos y por medio de:

- actividades específicas de campamentos,
- actividades físicas,
- actividades estético-expresivas,
- actividades especiales,
- Los objetivos generales son, en consecuencia:
- Que el adolescente pueda conocer e incorporar habilidades y destrezas que le permitan desenvolverse en los campamentos;
- Que el adolescente comprenda la importancia del cuidado de la naturaleza;
- Fomentar en el adolescente la reflexión sobre la importancia de su accionar en el cuidado y preservación de su entorno;
- Promover la importancia de la cooperación y la solidaridad en los campamentos y en la vida misma;
- Que el adolescente pueda integrarse y expresarse por medio de diferentes canales de comunicación;
- Que el adolescente pueda poner en práctica su creatividad eligiendo la forma de manifestar lo que siente;
- Que el adolescente comprenda que él puede alcanzar sus objetivos si se compromete con ellos;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Que se involucre en el campamento desde los diferentes aspectos de su cuerpo, logrando una integración tanto verbal como física;
- Que el adolescente pueda trabajar en equipo y ser un elemento activo, eficiente y responsable de las tareas que le sean asignadas;
- Precisamente, los objetivos específicos serán:
- Que el adolescente pueda armar y desarmar correctamente una carpa, eligiendo las correctas normas de seguridad y el cuidado de la misma;
- Que los adolescentes puedan cuidar y respetar el orden y la limpieza en las carpas;
- Que el grupo se comprometa con las tareas y los horarios que le son asignadas (cocina, limpieza, leña, basura, etc.);
- Promover el compromiso y la responsabilidad en la utilización de las herramientas del campamento;
- Que el adolescente aprenda a utilizar los diferentes sistemas de orientación en la montaña y/o los alrededores;
- Que el adolescente sepa como transitar en zonas montañosas y los cuidados que debe tener al hacerlo;
- Que pueda manejar las normas que rigen en el grupo durante las caminatas, juegos y en la vida campamental;
- Que conozca todo lo que existe en el lugar que visita y su cuidado;
- Que el adolescente logre utilizar los conocimientos de cabuyería en la construcción de elementos rústicos sin dañar a la naturaleza;
- Que los adolescentes se comprometan con la seguridad del grupo en general;
- Que sepa utilizar sus recursos físicos y mentales en pos del grupo, creando metodologías para concretar metas en equipo;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Que el adolescente pueda manifestar su creatividad a través de diferentes canales de expresión;
- Que pueda organizar actividades para compartir con sus compañeros de campamentos;
- Que participe en las actividades, respetando las consignas grupales y los diferentes intereses personales;
- Promover el control emocional , la tolerancia y el respeto en las propias manifestaciones ante las opiniones ajenas.

Por ello:

Autor: Bautista Mendioroz.

Firmantes: Noemí Sosa y Aníbal Hernández.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y recreativo, al Proyecto "Campamentos Educativos" cuyos encuentros fueran organizados por la Coordinación del Consejo de Seguridad Ciudadana de Bariloche, la Subsecretaría de Consejos de Seguridad de la Provincia, el Ejército Argentino, la Gendarmería, con la colaboración del SPLIF, el Campamento Lof Wiritray, la Delegación de Educación, el Comedor El Pacifista, Acción Social Provincial, Fiscalización de la Provincia, Delegación de Deportes Provincial y las Juntas Vecinales participantes y que fueran desarrollados en Bariloche durante los meses de enero y febrero del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.